

AJDIP/237-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
022-2018	01-06-2018	STJD	INMEDIATO

Considerando

1-Que el señor Maylor Calderón Pasos, cédula de identidad número 6-316-997, quien según su manifestación se presenta en nombre de la empresa CAGEVY INVERSIONES S.A.; de fecha 27 de abril de 2018, en donde solicita a los miembros de Junta Directiva de Incopescas que proceda a revisar y declarar absolutamente nulo parte del acuerdo de Junta Directiva de Incopescas número AJDIP/035-2018, específicamente lo enmarcado entre paréntesis "(de la Industria procesadora nacional con capacidad de frio, cocimiento y esterilización del atún)".

2-Que se conoce el criterio emitido por la asesoría jurídica por medio del oficio AL-139-05-18.

3-Que se han observado los plazos y formalidades de ley.

Resultando

1-Que el señor Maylor Calderón Pasos, cédula de identidad número 6-316-997, quien según su manifestación se presenta en nombre de la empresa CAGEVY INVERSIONES S.A.; de fecha 27 de abril de 2018, en donde solicita a los miembros de Junta Directiva de Incopescas que proceda a revisar y declarar absolutamente nulo parte del acuerdo de Junta Directiva de Incopescas número AJDIP/035-2018, específicamente lo enmarcado entre paréntesis "(de la Industria procesadora nacional con capacidad de frio, cocimiento y esterilización del atún)".

2-Que se conoce el criterio emitido por la asesoría jurídica por medio del oficio AL-139-05-18.

3-Que el documento presentado no reúne las formalidades de un recurso, sino más bien parece una gestión para que la Junta Directiva acoja una solicitud, empero solicita se haga una revisión y una nulidad absoluta.

4-Ante ello, consideramos pertinente evidenciar los siguientes defectos de forma:

Falta de Legitimación activa: Si bien es cierto, el señor Calderón realiza su solicitud de revisión y anulación de parte del acuerdo de Junta Directiva en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Sociedad Cagevy Inversiones Sociedad Anónima, se evidencia que no se aporta la documentación pertinente que acredite al solicitante para actuar en nombre de dicha sociedad anónima, con lo cual a los suscritos no nos consta esa representación, por lo que se considera que no se encuentra legitimado para actuar, siendo que no aporta la certificación de Personería Jurídica correspondiente.

Falta de interés directo: Igualmente el solicitante no aclara o determina cuál es su interés en este asunto, no nos consta cuál es el interés que ostenta o pretender ostentar, ya que lo que busca es tener un beneficio sin dejar claro si es personal, o sectorial, o bien si se trata de derechos subjetivos; bien es cierto CAGEVY INVERSIONES S.A., no está legitimada por no ser Industria que cumple con los requisitos que establece el mismo Acuerdo AJDIP/035-2018, la Industria debe ser y estar reconocida y registrada como tal Industria Atunera Procesadora ante el INCOPESCA y los registros nacionales, como SENASA, SALUD, CCSS y otros. El marco conceptual legal de lo que es Industria, está ya definido en esta materia e incluso aclarado por la misma parte legal del INCOPESCA, según el oficio AL-237-10-2017, lo cual tampoco cumple CAVEGY.

5-Que La Ley General de Administración Pública, establece que al presentar un recurso no se requiere una redacción o pretensión especial, sólo bastara su correcta formulación que se infiera claramente la petición, conoce la Junta Directiva el mismo.

6-Que el escrito presentado, no logra demostrar que se cumpla con los presupuestos del recurso extraordinario de revisión que determina el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública.

7-Que siendo así, corresponde rechazar la gestión presentada por la empresa Cagevy Inversiones S.A.

Por tanto

La Junta Directiva de Incopescas,

Resuelve:

1-Rechazar por la forma al ser improcedente la acción presentada por la empresa Cagevy Inversiones S.A.

AJDIP/237-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

2-Que se proceda a notificarles lo resuelto en el lugar señalado.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



MBA. Mauricio Méndez Trejos
Secretario de Junta Directiva,
INCOPECSA.